Cañada

JUAN MOLINA BENEITO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/02/2022
HASH: 0bf16e301c1901748ea8dfaa3e29f7cb

ANUNCIO

SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 0010-2022 de fecha 18 de enero de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

TEXTO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ANUALIDAD 2022:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- **Administrativo (C1) a proveer por promoción interna con amortización de la plaza de Auxiliar Administrativo a la finalización del procedimiento.**
- **Administrativo (C1) correspondiente a la Agrupación de municipios Cañada/Campo de Mirra a proveer mediante concurso-oposición libre.**

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ALRQL32C5SG5NFJ2KTMP2HEC4 | Verificación: https://canyada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1